

Información de Trámite

Nombre Trámite	2. REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Descripción	<p>TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR.- Según el Art 33. literal (A1) por el pago de derechos del Registro por calificación e inscripción de actos que contengan la constitución.</p> <p>Las Inscripciones de Compraventa de propiedades, las pueden realizar cualquier persona, incluso las personas de la tercera edad y personas con discapacidad ya que ellas pagan el 50% del valor a cancelar por la inscripción del bien, de acuerdo a la tabla de valores establecida en la ordenanza municipal.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier tipo de persona natural o jurídica, publica o privada, nacional o extranjera podrá realizar este tramite, cumpliendo con los requisitos, y en caso de realizar una tercera persona debe realizarlo mediante la autorización de un poder general.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.- ESCRITURA NOTARIADA
- 2.- PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALAS
- 3.- PAGO A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS
- 4.- PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL
- 5.- CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR A LA MUNICIPALIDAD C/V/A
- 6.- CERTIFICADO DE BIENES RAICES URBANOS
- 7.- CERTIFICADO DE LINEA DE FÁBRICA Y AFECCIÓN
- 8.- CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ACTUALIZADO
- 9.- CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD C/V/A
- 10.- COPIA DE CÉDULA COMPRADOR Y VENDEDOR
- 11.- CERTIFICADO DE TRASPASO DE DOMINIO

Requisitos Específicos:

NINGUNO

¿Cómo hago el trámite?

Debe acercarse a las Oficinas del Registro de la Propiedad, que se encuentran ubicados en la planta baja del Palacio Municipal de Centinela del Cóndor, en la parte posterior vía al canchón municipal, para realizar el trámite correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Nº	DESDE	HASTA	PORCENTAJE A COBRAR
1	1.00	500.00	5.00
2	501.00	1000.00	15.00

3	1001.00	1500.00	24.50
4	1501.00	2000.00	35.50
5	2001.00	2500.00	40.50
6	2501.00	3000.00	55.00
7	3001.00	3500.00	64.50
8	3501.00	4000.00	75.00
9	4001.00	4500.00	84.50
10	4501.00	5000.00	95.00
11	5001.00	5500.00	104.50
12	5501.00	6000.00	115.00
13	6001.00	6500.00	125.00
14	6501.00	7000.00	135.00
15	7001.00	7500.00	145.00
16	7501.00	8000.00	155.00
17	8001.00	8500.00	164.50
18	8501.00	9000.00	175.00
19	9001.00	9500.00	184.50
20	9501.00	10000.00	195.00
21	10001.00	12000.00	220.00
22	12001.00	14000.00	260.00
23	14001.00	16000.00	300.00
24	16001.00	18000.00	340.00
25	18001.00	20000.00	380.00

De 20.001 en adelante se cobrará el 2% Adicional al valor del Avalúo Municipal del Inmueble.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08h00 a 12h00

13h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Correo Electrónico: registropropiedad@gadcentineladelcondor.gob.ec

Teléfono: 3700240 ext. 179

Transparencia